
 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	INSTRUCTIVO EQUIPO DE RESPUESTA INMEDIATA SANTANDER	CÓDIGO	MI-GS-IN-69
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	07/11/2024
		PÁGINA	Página 1 de 13

República de Colombia



Gobernación de Santander

INSTRUCTIVO EQUIPO DE RESPUESTA INMEDIATA SANTANDER

	INSTRUCTIVO EQUIPO DE RESPUESTA INMEDIATA SANTANDER	CÓDIGO	MI-GS-IN-69
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	07/11/2024
		PÁGINA	Página 2 de 13

1. OBJETIVO

Estructurar la respuesta y actividades a desarrollar ante situaciones de alertas o eventos de interés en salud pública en el departamento del Santander .

2. ALCANCE

Este documento está dirigido a todos los profesionales y técnicos de los diferentes grupos internos o áreas de trabajo de la Secretaria de Salud del Santander que están relacionados en las actividades del marco de la preparación y respuesta institucional para la atención de alertas, brotes y situaciones de emergencia en salud pública.

3. RESPONSABLES

Los responsables de cada una de las actividades están relacionados en el numeral 6.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Alerta:** estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos (Ley 1523 de 2012).
- **Alerta temprana:** es la identificación y evaluación oportuna del surgimiento de nuevas amenazas antrópicas como naturales que afectarían negativamente en relación con la vulnerabilidad de las personas, de los ecosistemas y de los servicios que estos proporcionan (OMS/OPS)
- **Alistamiento:** Personal seleccionado y en preparación para conformar los equipos de respuesta inmediata en situaciones de alertas brotes y emergencias en salud pública.
- **Alojamientos Temporales de Emergencia - ATE:** lugares que sirven para proporcionar techo, alimentación, abrigo y seguridad a las víctimas de una emergencia o desastre.
- **Amenaza:** peligro latente de que un evento físico de origen natural o causado o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Ley 1523 de 2012).
- **Análisis del riesgo:** proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo; proporciona las bases para la evaluación del riesgo y las decisiones sobre el tratamiento de riesgo (norma ICONTEC ISO 31000)
- **Brote:** es el aumento inusual en el número de casos o dos o más casos relacionados epidemiológicamente, de aparición súbita y diseminación localizada en un espacio específico (MOPECE).
- **Cadena de llamadas:** sistema que permite notificar alertas a las diferentes áreas o instituciones con el fin de activar la respuesta en sus diferentes niveles para la atención de una emergencia en salud pública.
- **CDC:** Centros para el Control y Prevención de Enfermedades
- **Centro Nacional de Enlace - CNE:** es una unidad de inteligencia epidemiológica y sanitaria, que cumple las funciones de monitoreo, evaluación y notificación a la OMS, de los eventos de Salud Pública de importancia Internacional que se registran en el País (Ministerio de Salud y Protección Social).
- **Comunicación del Riesgo:** es un componente integral de la gestión de riesgo para la salud pública. Se centra en el diálogo con los interesados, y se esfuerza

**INSTRUCTIVO EQUIPO DE
 RESPUESTA INMEDIATA
 SANTANDER**

CÓDIGO	MI-GS-IN-69
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	07/11/2024
PÁGINA	Página 3 de 13


por asegurar que las estrategias de comunicación estén basadas en la evidencia. En el marco del Reglamento Sanitario Internacional, la comunicación de riesgos para emergencias de salud pública incluye la gama de capacidades de comunicación que se requieren a través de las fases de preparación, respuesta y recuperación de las fases de un caso grave de salud pública, para fomentar la toma de decisiones informad

- **CRUE:** Centro Regulador de Urgencias y Emergencias
- **Desastre:** es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (Ley 1523 de 2012).
- **Evaluación del riesgo:** proceso de comparación de los resultados del análisis del riesgo con los criterios del riesgo, para determinar si el riesgo, su magnitud o ambos son aceptables o tolerables (norma ICONTEC ISO 31000).
- **Evento:** manifestación de una enfermedad o suceso potencialmente patógeno; que puede incluir eventos de origen infeccioso, zoonótico, relacionado con la inocuidad de los alimentos, químico o radiológico/nuclear, y que puede propagarse a través de personas, vectores, animales, productos o alimentos o a través del ambiente). En el contexto de la vigilancia basada en eventos, “evento” también incluye un suceso de origen desconocido y se refiere a una “señal” que se ha “comprobado” (RSI 2005).
- **EISP:** Eventos de Interés en Salud Pública.
- **Emergencia en Salud Pública de Importancia Internacional- ESPII:** hace referencia a un evento inusitado o imprevisto que constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados por el riesgo de propagación internacional y que podría exigir una respuesta internacional coordinada (RSI-2005).
- **Emergencia en Salud Pública de importancia Nacional- ESPIN:** hace referencia a un evento inusitado o imprevisto que constituye un riesgo para la salud pública nacional o con riesgo de propagación internacional a otros Países y que requiere de una respuesta coordinada del País o con apoyo del nivel internacional (RSI- 2005).
- **Equipo de Respuesta Inmediata (ERI):** es un grupo interdisciplinario de profesionales con entrenamiento en identificación, notificación, planificación, ejecución y evaluación de la respuesta ante situaciones de alerta, brote o emergencias en salud pública. Los equipos de respuesta inmediata se integran por profesionales con diferentes perfiles, habilidades y competencias y se conforman luego de un espacio de análisis; durante las actividades de campo se debe mantener disponibilidad de 24/7 por ello se requiere dedicación exclusiva durante la atención de la situación de emergencia.
- **Epidemia:** es la ocurrencia de casos de enfermedad u otros eventos de salud con una incidencia mayor a la esperada para un área geográfica y periodo determinados. El número de casos que indican la presencia de una epidemia varía según el agente, el tamaño y tipo de población expuesta, su experiencia previa o ausencia de exposición a la enfermedad y el lugar y tiempo de ocurrencia (MOPECE 2019).
- **Gestión del Riesgo en Salud Pública:** es el proceso de identificar la vulnerabilidad de las poblaciones ante una amenaza, luego analizar las posibles consecuencias derivadas del impacto de la amenaza sobre esa población, delimitar la incertidumbre relativa a la ocurrencia del evento crítico que se desea evitar y mecanismos para reducir la amenaza, la vulnerabilidad y para afrontar el evento crítico si llegara a ocurrir (Gómez A. Marco conceptual y legal sobre la gestión de riesgo en Colombia).
- **Gestoría del Sistema de Alerta Temprana (SAT):** actividades operativas que deben ser realizadas por un profesional asignado del ERI, dentro del sistema de alerta temprana para los eventos de interés en salud pública

**INSTRUCTIVO EQUIPO DE
 RESPUESTA INMEDIATA
 SANTANDER**


CÓDIGO	MI-GS-IN-69
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	07/11/2024
PÁGINA	Página 4 de 13

- **Grupo interno de trabajo:** hace referencia a todos los grupos que conforman la Secretaría de Salud Departamental, referidos en la Resolución _____ de la Secretaría de Salud Departamental de Santander .
- **ICA:** Instituto Colombiano Agropecuario
- **ICBF:** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- **IDEAM:** Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
- **Identificación del riesgo:** proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo; implica la identificación de las fuentes de riesgo, los eventos, sus causas y sus consecuencias (norma ICONTEC ISO 31000).
- **INS:** Instituto Nacional de Salud.
- **Inteligencia epidemiológica:** se define como el proceso de detección, verificación, análisis, evaluación e investigación de aquellos eventos o situaciones que puedan representar una amenaza para la salud pública. La inteligencia epidemiológica engloba los sistemas de vigilancia en salud pública o vigilancia de indicadores y la vigilancia basada en otras fuentes de información.
- **Herramienta de monitoreo de medios:** instrumento formulado que permite identificar y ponderar los eventos de interés en salud pública y estimar el nivel de respuesta que se requiere.
- **Herramienta de registro de brotes, alertas y situaciones de emergencia:** instrumento que tiene el fin de registrar, organizar y consolidar toda la información y los datos que se reciben diariamente, de parte de los referentes de evento de la SSDG, entidades territoriales municipales, medios de comunicación, entre otros.
- **LNR:** Laboratorio Nacional de Referencia
- **MSPS:** Ministerio de Salud y Protección Social
- **Matriz general de registro de brotes alertas y situaciones de emergencia:** instrumento que tiene el fin de registrar, organizar y consolidar toda la información y los datos que se reciben diariamente, de parte de los referentes de evento del grupo de vigilancia en salud pública, municipios, centro nacional de enlace, INS, medios de comunicación, entre otros.
- **Modificación del riesgo:** proceso para modificar el riesgo, este proceso puede implicar: evitar el riesgo, retirar la fuente del riesgo, cambiar la probabilidad, cambiar las consecuencias, compartir el riesgo o retener el riesgo; la modificación del riesgo puede crear riesgos nuevos o modificar los existentes (norma ICONTEC ISO 31000).
- **OMS:** Organización Mundial de la Salud
- **OPS:** Organización Panamericana de la Salud
- **Reglamento Sanitario Internacional-RSI:** el Reglamento Sanitario Internacional (2005), es un acuerdo internacional jurídicamente vinculante suscrito por 196 países, entre los que se encuentran todos los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS). La finalidad y el alcance del RSI (2005) consisten en prevenir la propagación internacional de enfermedades y proporcionar protección frente a ellas, controlarlas y darles una respuesta de salud pública, todo ello de forma proporcional a los riesgos que supongan para la salud pública y evitando interferencias innecesarias con los viajes y el comercio internacionales (RSI, 2005).
- **Referentes de evento:** profesional designado para vigilar el comportamiento epidemiológico de un evento de interés en salud pública.
- **Riesgo:** efecto de la incertidumbre sobre el logro de los objetivos; con frecuencia el riesgo se expresa en términos de una combinación de las consecuencias de un evento y en la probabilidad de que suceda. Probabilidad de que se produzca un evento que puede afectar adversamente a la salud de las poblaciones humanas, considerando en particular la posibilidad de que se propague internacionalmente o pueda suponer un peligro grave y directo (norma ICONTEC ISO 31000; Decreto 3518 de 2006).
- **Rumores:** son opiniones espontáneas y no confirmadas originadas en la comunidad y divulgadas por sus líderes y/o a través de los medios de comunicación de masas (CURSO VIRTUAL OPS).

	INSTRUCTIVO EQUIPO DE RESPUESTA INMEDIATA SANTANDER	CÓDIGO	MI-GS-IN-69
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	07/11/2024
		PÁGINA	Página 5 de 13

- **Sala de Análisis de Riesgos en Salud Pública - SAR:** metodología de análisis y evaluación del riesgo a las amenazas en salud pública que establece escenarios de riesgo para la toma de decisiones, en un escenario físico o virtual (SSD).
- **Sistema de Alerta Temprana-SAT:** conjunto de capacidades necesarias para generar y difundir información de alerta oportuna y significativa para que los individuos, las comunidades y organizaciones amenazadas por un peligro puedan prepararse y actuar adecuadamente y con tiempo suficiente para reducir la posibilidad de daño o pérdida (Reglamento Sanitario Internacional, 2005)
- **Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA:** conjunto de usuarios, normas, procedimientos, recursos técnicos, financieros y de talento humano, organizados entre sí para la recopilación, análisis, interpretación, actualización, divulgación y evaluación sistemática y oportuna de la información sobre eventos en salud, para la orientación de las acciones de prevención y control en salud pública (Decreto 3518 de 2006, Decreto 780 de 2016.)interpretación de información de fuentes no estructuradas sobre eventos o riesgos relacionados con la salud, que pueden plantear un riesgo inmediato para la salud pública. La vigilancia basada en otras fuentes es un componente funcional del sistema de alerta temprana y respuesta. Se contempla seguimientos a medios de comunicación, páginas sociales, rumores, entre otros.
- **SITREP:** informe de reporte de la situación (por sus siglas en ingles).
- **TICS:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- **Tomador de decisiones:** persona(s) encargada, de definir las acciones a realizar en una situación de emergencia, de acuerdo con el análisis y clasificación realizada. Para la secretaria de salud departamental del Guainía la persona a cargo siempre será el secretario (a) de salud departamental sin embargo dependiendo de la magnitud de la emergencia existirán tomadores de decisiones externos como el caso de la Gobernación del Guainía, INS, el Ministerio de Salud y la Protección Social o en la Presidencia de la República.
- **UNGRD:** Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
- **Vigilancia basada en indicadores:** recopilación, seguimiento, análisis e interpretación sistemáticos (periódicos) de datos estructurados; es decir, de indicadores provenientes de algunas fuentes autorizadas bien identificadas y en su mayoría relacionadas con la salud (OMS/OPS).
- **Vigilancia Epidemiológica Basada en Comunidad-VEBC:** es una estrategia para la participación comunitaria en salud, que articula los diferentes actores sociales a las acciones de la vigilancia epidemiológica y de salud pública que promueven el auto cuidado de la salud individual y colectiva. La comunidad es quien identifica los riesgos y las alternativas de solución, convirtiéndose en actores sociales activos de su propia transformación y mantenimiento de la salud.
- **Vigilancia epidemiológica innovadora - VEI:** hace referencia de manera general a los desarrollos en el aprovechamiento de nuevas tecnologías informáticas y la interconectividad a través de las redes sociales y dispositivos móviles, para la identificación y predicción del comportamiento sindrómico de algunas enfermedades como gripa y dengue, p. ej. Google flu trends, Google dengue trends; y aplicaciones para dispositivos móviles como Sickweather
- **Vulnerabilidad:** susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tienen una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos (Ley 1523 de 2012)

5. CONDICIONES GENERALES

	INSTRUCTIVO EQUIPO DE RESPUESTA INMEDIATA SANTANDER	CÓDIGO	MI-GS-IN-69
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	07/11/2024
		PÁGINA	Página 6 de 13

5.1. Posterior a la realización de la identificación de la situación, análisis y valoración del riesgo se emiten recomendaciones a los coordinadores y tomadores de decisiones de la estructura y actividades para dar respuesta y modificar el riesgo de situaciones de interés en salud pública.

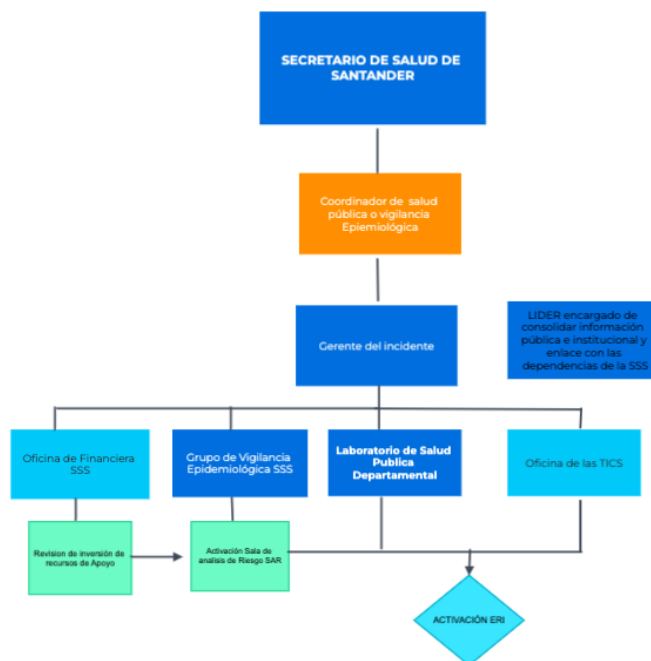
5.2. La respuesta puede estar determinada por:

- Lo que se defina en la Sala de Análisis del Riesgo en salud pública realizada con motivo de la situación.
- Solicitud del Secretario (a) de Salud Departamental.
- Solicitud del Instituto Nacional de Salud.

5.3. La respuesta estará determinada bajo la estructura del equipo de respuesta Inmediata.



Estructura Equipo de Respuesta Inmediata ERI




5.4. Funciones

Gerente de incidente: es la persona a cargo, es quien posee la máxima autoridad de la estructura del equipo de respuesta inmediata y debe estar plenamente calificado para conducir la respuesta al incidente.

Funciones:

- Asumir el mando, asegurar la autoridad de acuerdo con la política y a los procedimientos de la institución.

	INSTRUCTIVO EQUIPO DE RESPUESTA INMEDIATA SANTANDER	CÓDIGO	MI-GS-IN-69
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	07/11/2024
		PÁGINA	Página 7 de 13

- Velar permanentemente por la seguridad de todas las personas participantes y actividades desarrolladas durante la atención del evento o incidente.
- Establecer la organización de la estructura de respuesta, monitorear de forma constante la operación y la efectividad de la estructura.
- Analizar y evaluar la situación.
- Establecer los objetivos para la atención de la situación, las prioridades inmediatas, la estrategia para realizar las actividades a seguir.
- Establecer el nivel de organización necesaria, monitorear continuamente la operación y la efectividad de la organización.
- Administrar los recursos
- Autorizar la entrega de información a los medios noticiosos.
- Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización.
- Aprobar la desmovilización de los recursos cuando sea apropiado
- Garantizar de que los SITREPs e informes estén al día incluyendo el final.
- Garantizar por que todas las secciones tengan informe de la gestión realizada durante la atención del incidente.

Cualidades:

- El gerente del incidente debe ser:
- Decidido.
- Seguro.
- Objetivo.
- Calmado.
- Adaptable al medio físico, social y laboral.
- mentalmente ágil y flexible.
- Debe ser realista acerca de sus limitaciones.
- Tener la capacidad de delegar funciones en forma apropiada y oportuna para mantener el alcance de control.


Oficina de Financiera SSS

Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos.

El jefe tiene las siguientes responsabilidades:

Es el punto de contacto entre el gerente de incidente y la sección, es el que recibe y da información al gerente de incidente

- Participar en las reuniones de planificación, operaciones y logística para obtener información.
- Identificar y solicitar insumos y necesidades de apoyo para la Sección de logística, planificación y operaciones
- Desarrollar un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente.
- Reunirse con los representantes de las instituciones de apoyo cuando sea necesario.
- Mantener contacto diario con las instituciones en lo que respecta a asuntos financieros.

	INSTRUCTIVO EQUIPO DE RESPUESTA INMEDIATA SANTANDER	CÓDIGO	MI-GS-IN-69
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	07/11/2024
		PÁGINA	Página 8 de 13

- Debe asegurar que todos los registros del tiempo del personal sean transmitidos a la institución de acuerdo con las normas establecidas.
- Debe asegurar que todos los documentos de obligaciones iniciados durante el incidente estén debidamente preparados y completados.
- Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del evento
- que requiera atención, y proporciónesele seguimiento antes de dejar la situación.

Oficina de Vigilancia epidemiológica SSS

Son los responsables de vigilar los eventos en salud pública y realizar revisión de los comportamientos inusuales que ameriten hacer seguimiento mediante el sistema de alerta temprana (SAT) en donde en la estructura del ERI tiene responsabilidades de :

Ser el punto de contacto entre el gerente de incidente y las diferentes dependencias , es el que recibe y da información al gerente de incidente

- Activación de la SAR
- Convocatorias de las SAR
- Realización de Sitrep
- Seguimiento a nivel local del comportamiento de los eventos
- Seguimiento a los Sitreps que realizan los municipios
- Búsqueda activa comunitaria
- Búsqueda activa institucional
- Capacitación y socialización de protocolos y lineamientos de salud pública
- Investigaciones epidemiológicas de campo


Laboratorio de Salud Publica LDSP

Son los responsables del procesamiento de las muestras que son emitidas en donde garantizar calidad oportunidad en los resultados para optimizar los procesos en el seguimiento de eventos en salud pública que así lo requieran

En donde en la estructura del ERI tiene responsabilidades de :

Ser el punto de contacto entre el gerente de incidente y los diferentes municipios en la recepción de muestras

- Realizar recepción de las muestras a los diferentes municipios de la Red de laboratorios de salud pública del departamento de Santander
- Procesamiento y envío de muestras a nivel nacional
- Participar activamente en las SAR dando a conocer el análisis de muestras según el evento
- Desde la parte de entomología Participar activamente en las SAR dando a conocer levantamiento de los índices aélicos (insectos y artrópodos que intervienen en el ciclo de transmisión de enfermedades que afectan al hombre)

	INSTRUCTIVO EQUIPO DE RESPUESTA INMEDIATA SANTANDER	CÓDIGO	MI-GS-IN-69
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	07/11/2024
		PÁGINA	Página 9 de 13

Oficina de las TICS: Son los encargados de manejar todas las solicitudes de información y prepara los comunicados para los medios de prensa, instituciones y público en general.

El gerente del incidente debe autorizada la información que se vaya a publicar.

Oficial de Enlace: Es el contacto, en el lugar de los hechos, para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.

Responsabilidades:

- Ser el punto de contacto para los representantes de las otras instituciones.
- Identificar a los representantes de cada una de las instituciones (tener correo electrónico, número de teléfono celular y de la oficina, dirección de la oficina)
- Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras
- organizaciones.

Secciones: es un nivel de la estructura cuya responsabilidad es tener un área principal funcional. Las secciones tienen un jefe que a su vez son subordinados del gerente de incidente.

Sección de operaciones

Es la encargada de organizar, asignar y supervisar todos los recursos tácticos o de respuesta asignados para la atención del evento. Las funciones principales son:


- Participar, implementar y ejecutar el Plan de Acción del ERI.
- Determinar las estrategias y tácticas.
- Determinar las necesidades y solicitar los recursos adicionales que se requieran.
- Vigilar la seguridad del ERI que se encuentra en terreno.
- Convocar al personal de operaciones de acuerdo con el de acción del ERI.

Sección de planificación:

La función de esta sección es recolectar, evaluar, difundir y usar la información acerca del desarrollo de las actividades y llevar un control de los recursos humanos y insumos durante la operación.

- Prever las necesidades en función del incidente.
- Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo del incidente a lo interno de la estructura.
- Llevar el control de los recursos y de la situación.
- Ajustar las actividades según la evolución del evento y el periodo operacional.
- Recopilar toda la información escrita del incidente. Planificar la desmovilización de todos los recursos del incidente
- Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente.
- Revisar el SIT- REP y en general compilar y distribuir información resumida acerca del estado del incidente.

Sección de Logística

	INSTRUCTIVO EQUIPO DE RESPUESTA INMEDIATA SANTANDER	CÓDIGO	MI-GS-IN-69
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	07/11/2024
		PÁGINA	Página 10 de 13

Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente.

La función es:

- Proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante un evento, operativo o incidente.
- Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y de entretenimiento o descanso.
- Responsable de la gestión de proporcionar el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante el incidente.
- Realizar el trámite correspondiente para garantizar los elementos de protección personal, insumos para toma de muestras, o insumos de supervivencia de los ERI en terreno.
- Enlazar con el oficial de seguridad para garantizar que los ERI tengan un desplazamiento seguro y con las condiciones amparadas por la ley (contrato vigente, ARL activa, carne u otros documentos de identificación institucional y de misión medica en caso de requerirse, transporte seguro, etc.)
- Es responsable de llevar el control de los recursos suministrados, consumidos, utilizados y llevar el registro de estos y al final de la operación presentar el informe de los recursos e insumos utilizados.


6. Descripción

DIAGRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
Inicio	Realizando la SAR e identificando el nivel de riesgo y respuesta medio y alto con necesidad del establecimiento de una respuesta departamental con o sin ayuda del nivel nacional. Instructivo N° 6	Líder SAT Lidera: Referente técnico del evento.	Acta de la SAR Código AP-AI-RG-111 versión 5
Conformación de la estructura del ERI	Se debe conformar la estructura del equipo de respuesta inmediata (ERI) según grafica 1 asignado con nombres y apellidos los cargos dentro de la respuesta. Se debe plasmar y dejar visible en el espacio designado para la realización de la SAR. Revisar las funciones del numeral para cada cargo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinador (a) de salud pública. 2. Gerente del evento 3. Grupo de vigilancia en salud pública, 	Plan de acción ERI (pendiente de registro)

**INSTRUCTIVO EQUIPO DE
 RESPUESTA INMEDIATA
 SANTANDER**

CÓDIGO	MI-GS-IN-69
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	07/11/2024
PÁGINA	Página 11 de 13

<p>Convocar a todo el personal que hará parte del equipo de respuesta inmediata</p>	<p>Creación de los documentos por parte de cada jefe de sección.</p> <p>Planificación: Estructurar la SAR, revisar sus funciones en relación con el evento a atender.</p> <p>Operaciones: definir el ERI y el plan de acción.</p> <p>Logística: garantizar el transporte, recursos, insumos y bienestar del ERI.</p> <p>Finanzas: tramitar los recursos para que se puedan llevar a cabo las actividades durante la respuesta.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinador (a) de salud pública. 2. Grupo de vigilancia en salud pública <p>Nota: debe haber disponibilidad de todas las áreas de la Secretaria de salud Departamental para conformar la estructura del equipo de respuesta inmediata . Se incluye: CRUE, prestación de servicios, aseguramiento, salud pública, financiera, calidad.</p>	<p>Formato circular AP-AI-RG-115 versión 5 del 10/12/2021</p>
<p>Despliegue del ERI</p>	<p>Se debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Realizar la reunión prelistamiento con el equipo que va a salir a terreno. 3. Elegir un líder del ERI, 4. Elaborar el plan de acción. 5. Alistar los insumos, material de trabajo, elementos de protección personal. 		<p>Plan de acción ERI (pendiente de registro)</p> <p>Registro de asistencia (AP-AI-RG-129 versión 6 19/09/2016)</p>
<p>SAR activa</p>	<p>La sala de análisis del riesgo debe permanecer activa, recibiendo información, analizando, valorando el riesgo cada vez que haya cambios significativos de la situación, ajustando el SITREP, organizando y reorganizando el trabajo de campo (planeando) y demás actividades descritas en el instructivo N°6</p>		<p>Formato SITREP pendiente registro de calidad</p>

	INSTRUCTIVO EQUIPO DE RESPUESTA INMEDIATA SANTANDER	CÓDIGO	MI-GS-IN-69
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	07/11/2024
		PÁGINA	Página 12 de 13


ANEXO 1

¿Qué es el Equipo de respuesta inmediata?

“Un Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) es un grupo interdisciplinario de profesionales con entrenamiento en identificación, notificación, planificación, ejecución y evaluación de la respuesta ante situaciones de alerta, brote o emergencias en salud pública. Los equipos de respuesta inmediata están integrados por profesionales con diferentes perfiles, habilidades y competencias y se conforman luego de un espacio de análisis del riesgo o SAR; durante las actividades de campo se debe mantener disponibilidad de 24/7 por ello se requiere dedicación exclusiva durante la atención de la situación de emergencia .

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Instituto Nacional de Salud. Lineamientos de vigilancia y control en salud pública estrategia basada en casos predefinidos. 2021 Disponible en: <https://www.ins.gov.co/Direcciones/Vigilancia/Lineamientosydocumentos/Lineamientos%202021.pdf>
- Instituto Nacional de Salud. Caja de herramientas Etapa 3.1 *Preparación y alistamiento de los equipos de respuesta inmediata (eri)*. 2021 Disponible en: <https://www.ins.gov.co/Direcciones/Vigilancia/Investigacin%20de%20brotes/Etapa%203.1%20Preparacion%20ERI.pdf>
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). Sistemas de Alerta Temprana como elementos para la gestión del riesgo de desastres. Guía para el desarrollo de sistemas de alerta temprana SAT. Bogotá Colombia Julio 9 de 2021. Disponible en: <https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/32749?show=full>
- Curso SCI. Sistema de Comando de Incidentes. Material de Referencia. Oficina de Asistencia para Desastres. Noviembre 2012. Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos. Disponible en: <https://scms.usaid.gov/sites/default/files/documents/1866/Material%20de%20Referencia1%20SCI.pdf>
- Norma ISO 31000 principios y directrices para la Gestión de Riesgos. Año 2018 <https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:31000:ed-2:v1:es>
- Rivadeneira G. Alexander. Marco conceptual y legal de la gestión del riesgo en salud en Colombia. January 2014. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/330838738_Marco_conceptual_y_legal_de_la_gestion_del_riesgo_en_salud_en_Colombia
- Organización Mundial de la salud. Reglamento Sanitario Internacional 2005. Segunda edición. Ginebra 2016. Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/reglamento-sanitario-internacional-2005-tercera-edicion>
- Congreso de Colombia. Ley 1523. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. 24 abril de 2012. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=47141>
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). Módulo de Principios de Epidemiología para el Control de Enfermedades (MOPECE). Cuarta edición. Washington D.C. 2019.

	INSTRUCTIVO EQUIPO DE RESPUESTA INMEDIATA SANTANDER	CÓDIGO	MI-GS-IN-69
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	07/11/2024
		PÁGINA	Página 13 de 13

- Ministerio de salud y Protección Social Decreto 3518. Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones. 09 de octubre de 2006. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto-3518-de-2006.pdf>
- Bergonzoli G. Sala Situacional. Instrumento para la Vigilancia de Salud Pública. OPS/OMS. Arnoldo Gabaldon, editor. Guatemala, 2006. Disponible en: https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2018-10/0000001295cnt-sala_situacional.g.bergonzoli.pdf
- Organización Mundial de la Salud (OMS)/ Organización Panamericana de la salud. Detección temprana, evaluación y respuesta ante eventos agudos de salud pública: Puesta en marcha de un mecanismo de alerta temprana y respuesta con énfasis en la vigilancia basada en eventos. Versión provisional. Washington, 2014 (x p 3). Disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/10115>
- Organización Mundial de la Salud- Organización Panamericana de la Salud. Vigilancia Epidemiológica Basada en la Comunidad... Una acción clave en la respuesta a las situaciones de emergencias y desastres. Bogotá 2012. Disponible en: https://www3.paho.org/col/index.php?option=com_content&view=article&id=1753:vigilancia-epidemiologica-basada-en-comunidad-una-accion-clave-en-la-respuesta-a-situaciones-de-emergencias-y-desastres&Itemid=361
- Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud /Ministerio de Salud y Protección Social. Propuesta de operación de la estrategia de vigilancia en salud pública con base comunitaria para Colombia. Bogotá 2014. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/VSP/Propuesta-operacion-estrategia-vigilancia-salud-publica-con-base-comunitaria.pdf>